

ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO

"CASA DE EMERGENCIA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POR RAZÓN DE GÉNERO 2021"

Objetivo general				Brindar un espacio seguro con las condiciones básicas necesarias de resguardo temporal de 3 a 5 días a mujeres y, en su caso, a sus hijas e hijos, víctimas de violencia por razón de género que ponga en riesgo su integridad física, emocional y su vida, coadyuvando en el reconocimiento y ejercicio de sus derechos, acceso a la justicia, integridad y a una vida sin violencia, con una atención digna y especializada.			
Tipo de programa social				En especie			
Subprograma o vertiente				No Aplica			
Descripción de los bienes materiales, monetarios y/o servicios que otorgó el programa				A las mujeres y, en su caso, hijas e hijos que las acompañen se les otorgan los artículos necesarios de higiene, limpieza, ropa así como los alimentos que requieran durante su estancia en la Casa de Emergencia. Además, se les proporciona material para tomar el curso de habilidades para el trabajo o el requerido para los menores en las actividades pedagógicas o lúdicas.			
Derecho social que garantiza de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal				Derechos de las mujeres, Atención a las mujeres en casos de violencia			
Tipo de población atendida				Mujeres víctimas de violencia y, en su caso, niñas y niños que las acompañan.			
Periodo que se reporta				De enero a diciembre de 2021			
Número de beneficiarios.				15 mujeres como víctimas directas y 17 víctimas indirectas, 8 niñas y 9 niños			
El programa cuenta con indicadores tal como lo establecen los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2021, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 29 de octubre de 2020 (SI/NO)				Sí			
Nº	Nombre Completo			Lugar de residencia		Sexo	Monto, recurso, beneficio, apoyo otorgado
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Unidad Territorial	Delegación		
1	Expendiente 001/2021	Expendiente 001/2021	Expendiente 001/2021	Chalma de Guadalupe	Gustavo A. Madero	M	Artículos de higiene, limpieza, ropa, alimentos, sí como material para el taller de habilidades para el trabajo o actividades lúdicas.
2	Expendiente 002/2021	Expendiente 002/2021	Expendiente 002/2021	Luis Donald Colosio	Gustavo A. Madero	M	Artículos de higiene, limpieza, ropa, alimentos, sí como material para el taller de habilidades para el trabajo o actividades lúdicas.
3	Expendiente 003/2021	Expendiente 003/2021	Expendiente 003/2021	Ampliación Gabriel Hernández	Gustavo A. Madero	M	Artículos de higiene, limpieza, ropa, alimentos, sí como material para el taller de habilidades para el trabajo o actividades lúdicas.
4	Expendiente 004/2021	Expendiente 004/2021	Expendiente 004/2021	Unidad Habitacional Presidente Madero	Azcapotzalco	M	Artículos de higiene, limpieza, ropa, alimentos, sí como material para el taller de habilidades para el trabajo o actividades lúdicas.
5	Expendiente 005/2021	Expendiente 005/2021	Expendiente 005/2021	Ciudad Azteca Sección Oriente	Ecatepec de Morelos	M	Artículos de higiene, limpieza, ropa, alimentos, sí como material para el taller de habilidades para el trabajo o actividades lúdicas.
6	Expendiente 006/2021		Expendiente 006/2021	Aragón de Iguaran	Gustavo A. Madero	M	Artículos de higiene, limpieza, ropa, alimentos, sí como material para el taller de habilidades para el trabajo o actividades lúdicas.
7	Expendiente 007/2021	Expendiente 007/2021	Expendiente 007/2021	Isidro Fabela	Alvaro Obregón	M	Artículos de higiene, limpieza, ropa, alimentos, sí como material para el taller de habilidades para el trabajo o actividades lúdicas.
8	Expendiente 008/2021	Expendiente 008/2021	Expendiente 008/2021	Sevilla	Venustiano Carranza	M	Artículos de higiene, limpieza, ropa, alimentos, sí como material para el taller de habilidades para el trabajo o actividades lúdicas.
9	Expendiente 009/2021	Expendiente 009/2021	Expendiente 009/2021	Centro (arena 1)	Cuauhtémoc	M	Artículos de higiene, limpieza, ropa, alimentos, sí como material para el taller de habilidades para el trabajo o actividades lúdicas.
10	Expendiente 010/2021	Expendiente 010/2021	Expendiente 010/2021	Centro de Azcapotzalco	Azcapotzalco	M	Artículos de higiene, limpieza, ropa, alimentos, sí como material para el taller de habilidades para el trabajo o actividades lúdicas.
11	Expendiente 011/2021	Expendiente 011/2021	Expendiente 011/2021	Cosmopolita	Azcapotzalco	M	Artículos de higiene, limpieza, ropa, alimentos, sí como material para el taller de habilidades para el trabajo o actividades lúdicas.

12	Expendiente 012/2021	Expendiente 012/2021	Expendiente 012/2021	Benito Juárez	Gustavo A. Madero	M	Artículos de higiene, limpieza, ropa, alimentos, sí como material para el taller de habilidades para el trabajo o actividades lúdicas.
13	Expendiente 013/2021	Expendiente 013/2021	Expendiente 013/2021	Unidad Habitacional San Juan de Aragón 7A Sección	Gustavo A. Madero	M	Artículos de higiene, limpieza, ropa, alimentos, sí como material para el taller de habilidades para el trabajo o actividades lúdicas.
14	Expendiente 014/2021	Expendiente 014/2021	Expendiente 014/2021	Victoria de las Democracias	Azcapotzalco	M	Artículos de higiene, limpieza, ropa, alimentos, sí como material para el taller de habilidades para el trabajo o actividades lúdicas.
15	Expendiente 015/2021	Expendiente 015/2021	Expendiente 015/2021	Obrero Popular	Azcapotzalco	M	Artículos de higiene, limpieza, ropa, alimentos, sí como material para el taller de habilidades para el trabajo o actividades lúdicas.
<p>Nota: Cabe señalar que las mujeres beneficiarias del Programa Social “Casa de Emergencia para Mujeres Víctimas de Violencia”, se encuentran en condición de riesgo, por lo que la Alcaldía Azcapotzalco está en la obligación de garantizar su protección, en términos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México dispone en su artículo 3 fracción II, donde señala la obligación de las personas que tienen la calidad de servidores públicos, las dependencias y entidades del Distrito Federal, de dar respuesta eficiente, eficaz, oportuna y responsable para garantizar los derechos de las mujeres. Asimismo, el artículo 5, fracción X, de dicho ordenamiento establece que las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia tendrán entre otros, el derecho a la protección de su identidad y la de su familiar. Por tal motivo, su identidad no puede hacerse pública, considerando que están refugiadas para salvaguardar su integridad, tanto en refugios como con redes de apoyo.</p>							